



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, UNA REVISIÓN
DESDE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN O PROYECTO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR: FANNY LUCIA LEMA JIMENÉZ

DIRECTOR: CPA. MANUEL RAFAEL QUEVEDO BARROS, MCA.

AZOGUES – ECUADOR

2020

*Yo me gradué en
los 50 años de La Cato!
... y sostuve la Universidad*



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, UNA REVISIÓN
DESDE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN O PROYECTO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR: FANNY LUCIA LEMA JIMENÉZ

DIRECTOR: CPA. MANUEL RAFAEL QUEVEDO BARROS, MCA.

AZOGUES - ECUADOR

2020

*Yo me gradué en
los 50 años de La Cato!
... y sostuve la Universidad*

Resumen

La estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional en la actualidad es un área indispensable dentro de las empresas, sin importar el tamaño de las mismas para el control y manejo de los riesgos. El concepto de la estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional, así como los elementos que lo conforman requieren una adecuada investigación, por ello se implementa una revisión bibliográfica de otros autores que describen los elementos teóricos y legales provenientes de investigaciones científicas y revisión documental que permiten plantear sugerencias metodológicas que enriquecen esta investigación. La normativa ecuatoriana contempla a la estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional dentro de la legislación, desde la Constitución de la República hasta los reglamentos de su aplicación, debido a que el Estado contempla al trabajo como un derecho de todos los ciudadanos, por tal motivo la seguridad y salud ocupacional constituye un área que se establecerá de acuerdo a las necesidades de la organización, número de trabajadores y giro del negocio. Se debe tener en cuenta que la seguridad y salud ocupacional dentro de una organización cumple el rol de ayudar a identificar, controlar, mitigar y tomar medidas de seguridad, para los riesgos inherentes existentes en el ambiente de trabajo, que afectan a la seguridad y salud de todos quienes forman parte de una organización.

Palabras clave: Seguridad, salud ocupacional, estructura, organización, trabajo, normas.

Abstract

The organizational structure of occupational safety and health today is an indispensable area within companies, regardless of the size of them for the control and management of risks. The concept of the organizational structure of occupational safety and health, as well as the elements that make up it require adequate research, so a bibliographic review of other authors describing theoretical and legal elements from scientific research and documentary review that allow methodological suggestions to be made enrich this research. Ecuadorian regulations provide for the organizational structure of occupational safety and health within the legislation, from the Constitution of the Republic to the regulations of its implementation, because the state views work as a right of all citizens, for this reason occupational safety and health is an area that will be established according to the needs of the organization, number of workers and business turnover. It should be noted that occupational safety and health within an organization plays the role of helping to identify, control, mitigating and taking security measures, for the inherent risks existing in the work environment, that affect the safety and health of all who are part of an organization.

Key words: Safety, occupational health, structure, organization, work, standards.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad las normas de seguridad y salud ocupacional dentro de las pequeñas, medianas y grandes empresas deben ser implementadas y reportadas de una manera estructurada de acuerdo a las normativas que regulan el sector.

Las empresas establecidas en el Ecuador están en la tarea de identificar en que parte de su estructura organizacional establecerán el departamento de seguridad y salud ocupacional, tarea que primero se debe gestionar a la par del respectivo análisis de riesgo.

Para poder deducir como estaría conformada la organización de seguridad y salud ocupacional se debe tener en cuenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa, la conformación del comité paritario, existiendo la necesidad de incorporar un técnico de seguridad, el médico ocupacional y el reglamento interno de seguridad, así como las normativas, resoluciones y demás leyes relacionadas.

Dentro de un puesto de trabajo la seguridad y salud ocupacional constituye una prioridad para la empresa que le permitirá identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores.

Por tal virtud, la problemática que motiva a realizar la presente investigación radica en dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿La estructura organizacional de Seguridad y Salud Ocupacional, en la legislación ecuatoriana está siendo analizada de tal manera que proporcione criterios adecuados para la gestión en los negocios?

De lo expuesto el presente artículo se sustenta en la revisión de la estructura organizacional, de las empresas que permitan establecer las condiciones de seguridad y salud ocupacional con las que debe contar convirtiéndose en una necesidad al momento de evaluar los riesgos a los que se expone la organización. Por lo tanto, se busca dar respuesta al objetivo principal de esta investigación que es; analizar la estructura organizacional de la Seguridad y Salud Ocupacional, con un enfoque de revisión

bibliográfica, a partir de la legislación y normativa ecuatoriana, mediante el análisis de investigaciones de rigor científico.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Importancia de la seguridad y salud ocupacional

En los instrumentos internacionales la salud ocupacional y el medio de trabajo, es de atención prioritaria, ya que esto permite un vínculo directo con los trabajadores y su actividad laboral. Para la promoción de la salud ocupacional se han construido acuerdos relevantes entre, gobiernos, empresarios y trabajadores. En Europa se enfocan en el apoyo hacia las pequeñas y medianas empresas, de modo que se acerquen a las instancias que promuevan el bienestar y salud en el trabajo. Por otro lado, en Latinoamérica se expresa como un desafío pendiente para la mayor concienciación de la población respecto a los accidentes y enfermedades profesionales. (Massa & Ferrada, 2017)

El Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, estipula que el derecho a la salud consta de las condiciones de trabajo y medio ambiente. Las normativas de los instrumentos internacionales, pueden ser insuficientes ya que desde el bioderecho es necesario que se analice los problemas éticos existentes y los valores involucrados, al tiempo que permite advertir a la autoridad pública y a las entidades profesionales. De esta manera los instrumentos internacionales consideran a la salud ocupacional y al medio ambiente en primer lugar, ya que esto permite obtener un vínculo directo con el personal y la actividad en la que se están desarrollando. (Arenas Massa & Riveros Ferrada, 2017)

En la Constitución del Ecuador en el Art.32.- indica que la salud es un derecho que garantiza el Estado. Mientras que en el Art.33.- se establece que el trabajo es un derecho tanto social como económico y garantiza la seguridad, así como el pleno respeto a su dignidad. De igual manera en el Art.34.- plantea el derecho a la seguridad social el mismo que es un derecho irrenunciable y será deber y responsabilidad primordial del Estado.

Al igual que en el Art. 326.- Numeral 5 Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. (Ecuador, 2008)

El estudio de la educación en salud y seguridad ocupacional, es una herramienta que permite a los trabajadores conocer sobre los derechos laborales y la creación de agremiaciones, a través de las cuales puedan mejorar sus condiciones de trabajo y calidad de vida, ya que en ocasiones los trabajadores desconocen de los derechos que poseen en un puesto de trabajo, así como la obtención de un ambiente laboral que contenga prevención de riesgos para poder minimizar las mismas. (Puentes-León, Rincón-Bayona, & Puentes-Suárez, 2018)

La seguridad y salud ocupacional desde un enfoque económico aportan a la comprensión del mercado de trabajo y su relación con los riesgos laborales, en la definición de los mejores incentivos para impulsar en seguridad y salud ocupacional, la valoración del costo-efectividad de las acciones de prevención de accidentes o enfermedades, la inclusión en los análisis del efecto de las condiciones de trabajo, la relación entre la calidad del empleo y la salud de la población. Por otro lado, la seguridad y salud en el trabajo en ciencias de la gestión son importantes para el desarrollo de la estrategia del negocio, considerando también las nuevas formas de organización del trabajo y la generación de una cultura preventiva en las empresas para alcanzar mayor competitividad. (Riaño-Casallas & Palencia-Sánchez, 2016)

Los trabajadores conocidos como la parte débil en la relación laboral, sufren daños en su salud que no pueden ser prevenidos, esto se debe a que no son percibidos como tales; y no pueden ser respaldados pues las herramientas jurídicas que permiten poner en igualdad de condiciones respecto al empleador son insuficientes. Por ello cada organización debe contar con normas de seguridad y salud ocupacional ya que esto permite que los trabajadores conozcan las normas que la organización cuenta para precautelar la seguridad, así como la salud en el medio de trabajo. (Levrant, 2016)

Las normas de seguridad y salud ocupacional es un sistema por el cual las organizaciones cuentan con un proceso de prevención y de esta manera contemplen dentro de sus sistemas de seguridad y salud en el trabajo, un espacio en donde enfatizan la importancia de elementos de protección personal, como factores fundamentales para el cuidado de los empleados. Por lo tanto, si una empresa respeta la normatividad, contribuye a que en el país exista un ambiente de trabajo decente y, por ello se disminuye las brechas económicas y los costos propios de una población enferma. (Ortega Alarcón, 2017)

Las normas de seguridad y salud ocupacional permiten verificar las inexistencias de políticas claras en materia de SSL, para el puesto de trabajo en una organización, la misma que puede ser por la falta de capacitación e interés que hay respecto al tema. Estas normas permiten a la organización a realizar inspecciones en los sitios de trabajo para eliminar fuentes de riesgo a la salud y a la vida de los trabajadores. La ausencia de estas normas, causan actos inseguros ya que los trabajadores desconocen los riesgos implícitos en las actividades en el ambiente de trabajo, por lo cual estas normas permiten un estudio basado en seguridad y salud laboral en toda la organización para así poder conocer los lugares que son más propensos a accidentes. (Suniaga & Suniaga, 2015)

La Seguridad y Salud Ocupacional es compleja debido a que se deben realizar las respectivas capacitaciones a los trabajadores y esto incide a los gastos relacionados con los accidentes laborales y la efectiva participación de los trabajadores, así como los dirigentes en la solución del problema. Con respecto a los accidentes en el medio laboral debemos tener en cuenta que existen abundante información y métodos, pero los resultados no son los esperados y mucho menos los requeridos, los hechos son la mejor expresión del resultado, pero no es suficiente debido a que los accidentes laborales son un riesgo inherente de las organizaciones, para poder determinar dichos riesgos las organizaciones deben contar con una gestión de riesgos. (Cisneros-Prieto & Cisneros-Rodríguez,

2015)

La salud de los trabajadores está enfocada desde un punto de vista de factores que puedan dañar al mismo, por ello al hablar de salud no solo se enfatiza en la salud del cuerpo, sino de la mente, la felicidad, la calidad de vida de las personas y su comunidad. Esto no implica en dejar de lado los elementos que atienden las enfermedades ocupacionales, sino mirar a los trabajadores desde sus relaciones sociales, su hogar, familia y al relacionarse con su comunidad, es decir en su territorio social. Un aspecto en el cual se encuentra el derecho al trabajo y su defensa es la integridad para abordar un ambiente respetuoso de la salud y su sostenibilidad, para poder lograr esto se debe abordar temas como el liderazgo, la inclusión entre otras para que los trabajadores posean un ambiente de trabajo seguro y con riesgos controlados. (Caraballo, 2016)

2.2. La prevención de riesgos una herramienta para la seguridad y salud ocupacional.

La prevención de riesgos es un rol muy importante en la normativa de seguridad y salud ocupacional ya que permite reconocer los distintos peligros a los que están expuestos los trabajadores en el ambiente laboral. Para conseguir minimizar los riesgos la empresa u organización debe contar con la existencia de una planificación para la prevención de riesgos que se deriva del trabajo, con el fin de disminuir las consecuencias en el caso de que se presenten algún tipo de accidente o enfermedad profesional. (Bazurto, 2019)

La gestión de seguridad y salud ocupacional, identifica de manera objetiva variables que han incidido en la ocurrencia de accidentes laborales, lo que proporciona la elaboración de planes de mejora para su control. Los accidentes laborales se pueden dar debito a riesgos propios del trabajo, más conocidos como riesgos inherentes, así como los riesgos relativos a las condiciones de seguridad, los riesgos relativos a las condiciones ambientales y satisfacción con las condiciones laborales. (Pérez Fernández, 2017)

Un sistema de gestión de seguridad y salud en

el trabajo forma parte del sistema de gestión de una empresa u organización, empleado para desarrollar e implementar su política y gestionar los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo. Contempla la identificación y evaluación de los factores de riesgos laborales con el fin de aplicar medidas de control para minimizar o eliminar las consecuencias negativas que pudieran ocurrir sobre el trabajador y el medio laboral. Por lo tanto, en tema de prevención involucra un esfuerzo conjunto del personal que conforma la organización de manera que los derechos y responsabilidades sean compartidos en lo referente al tema de seguridad y salud en el trabajo. (Luna Cardozo, Álvarez Pincay, & Soledispa Reyes, 2017)

La gestión de prevención de riesgos en el trabajo, se basa en la identificación de peligros y riesgos asociados al ambiente laboral, los mismos que pueden originar un accidente o desastre, de la misma manera se evalúan y determinan las medidas de control preventivas y mitigadoras para cada caso. Para poder tener una buena gestión de los riesgos se parte de la creación de un equipo de trabajo formado por especialistas en seguridad y salud ocupacional, que la organización debe contar. La prevención de riesgos en un trabajo de toda la empresa, esto se debe a que nadie conoce mejor los riesgos del ambiente laboral que los trabajadores. (Navarro-Ortiz, Fernanda-Machili, Martínez-Vivar, & De Miguel-Guzmán, 2018)

Los riesgos existen en todas las organizaciones ya sean estas grandes o pequeñas es por ello que se debe contar con un modelo de implementación del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, ya que por medio de esta la organización llega a conocer los riesgos existentes en sus instalaciones, de esta manera podrá disminuir la accidentabilidad laboral. (Villacrés Cevallos, Baño Ayala, & García Zapata, 2016)

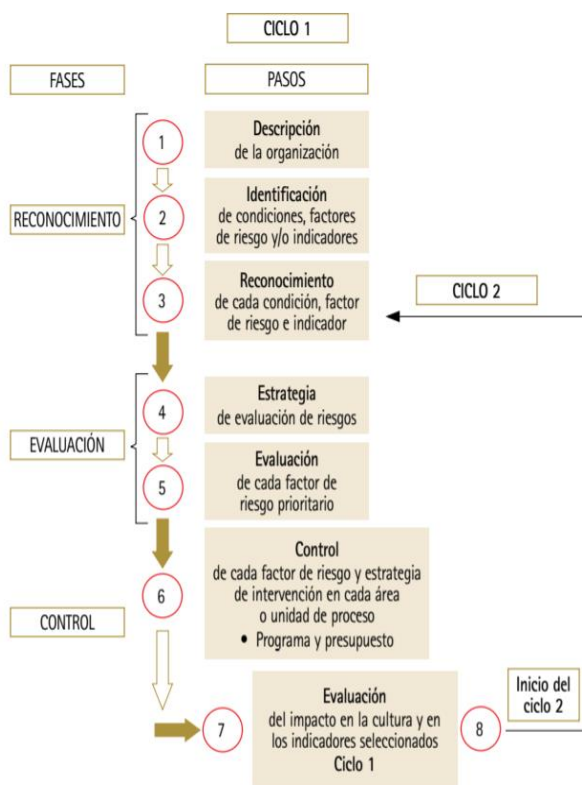
2.3. Estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional

La seguridad y salud ocupacional como lo hemos analizado hasta ahora es un proceso que todas las organizaciones deben contar para poder proteger

y prevenir de accidentes que atenten contra el bienestar de los trabajadores. Para esto existen lineamientos internacionales y marcos jurídicos nacionales que cumplir en los cuales están estipulados como se deben desarrollar, así como las distintas responsabilidades tanto del empleador como de los trabajadores.

La estructura de la seguridad y salud ocupacional en el Ecuador está relacionada con el tamaño de la empresa (es decir número de trabajadores) y nivel de riesgo, la cual se basa en 4 pilares: gestión administrativa, gestión técnica, gestión del talento humano, procedimientos operativos básicos. (Naciones, 2005)

Figura 1.
Proceso del modelo SSeTGIS de ciclos de mejora continua



Fuente: (Anaya-Velasco, 2017)

La estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional implica; a el técnico de seguridad, el medico ocupacional, el comité paritario, el reglamento interno de seguridad.

El técnico de seguridad debe ser una persona

capacitada, así como profesional que esté conforme a la complejidad de la organización y al comportamiento de los trabajadores, del mismo modo debe estar seguro de los distintos aspectos que contienen los departamentos de la organización, así como el medio laboral. (Cisneros-Prieto & Cisneros-Rodríguez, 2015)

El comité paritario de seguridad y salud, debe contar con una capacitación las mismas que deben estar acorde a las necesidades de la organización, así como de los miembros que la conforman. Los comités paritarios están conformados por el mismo número de representantes de los trabajadores y de los empleadores, el comité es el responsable de gestionar la capacitación. (Myriam Mahecha Angulo, 2015)

Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de cada Empresa, las siguientes:

- Promover la observación de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa.
- Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.
- Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.
- Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
- Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Vigilar el cumplimiento del presente

Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo. (IESS, 2016)

El comité paritario de seguridad y salud, favorece a que los trabajadores conozcan los métodos para protegerse y ayuda a fomentar el comportamiento saludable en el trabajo, con el uso de los quipos de protección personal. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud dentro de la organización, está constituido por miembros de la administración y representantes de los accionistas, los cuales se reúnen al menos una vez al mes. (Hernández, 2016)

El control, la vigilancia y el seguimiento de las normas que regulan la seguridad y salud de los trabajadores se encuentran establecidos en el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional, este reglamento esta conjuntamente con el reglamento interno de la organización, aunque ambos sean distintos. Dentro del reglamento de seguridad y salud ocupacional debe estar estipulado las obligaciones y prohibiciones que debe tener en cuenta el trabajador en materia de salud y seguridad en el trabajo. (Toledo, 2019)

El reglamento interno de seguridad es aquel que establece los requisitos que deben cumplir cada uno de los trabajadores de la organización, conforme a los aspectos que deben tener en cuenta para su propia seguridad en el ambiente laboral, estas normas son prioritarias para poder establecer las formas de mitigar los riesgos laborales. (Gloria Aurora de las Fuentes Lacavex, 2015)

La medicina en el trabajo, es una rama de la medicina humana, la misma que se dedica a proteger la salud de amenazas que se encuentran en el medio de trabajo. De este modo el medico ocupacional desempeña un rol muy importante dentro de la organización, debido a sus conocimientos en el campo de la medicina, permitiendo el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud en la organización. El medico ocupacional participa en la evaluación ocupacional de la empresa para conocer de primera mano las instalaciones y los riesgos

presentes o potenciales. (Vera-Romero, 2015)

El medico ocupacional es aquel que se encarga de los riesgos higiénicos (riesgos físicos, riesgos químicos y riesgos biológicos), que pueden existir en el medio de trabajo, el médico es quien detecta si existen peligros asociados a esos factores de riesgos y gestiona las distintas medidas para poder determinar el nivel de riesgo. (Social, 2019)

A pesar de que los médicos cuentan con un buen nivel de conocimiento, existen profesionales en la medicina que no tienen los conocimientos que las organizaciones necesitan para que ocupen el puesto de médico ocupacional, ya que el médico encargado de la salud de los trabajadores debe estar formado con conocimientos de la medicina en el trabajo, por ello las organizaciones deben contar con capacitaciones y la generación de políticas que mejoren la situación. (Mejia, 2016)

3. MÉTODO

La seguridad y salud ocupacional es un ámbito muy amplio por ello se ha optado por una revisión más exhaustiva a la estructura organizacional. En el Ecuador existen normas que regulan a la estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional por ello se implementó los siguientes métodos; deductivo, inductivo y descriptivo, los cuales nos permitió establecer la estructura del artículo. Los datos obtenidos para la elaboración de este artículo fueron obtenidos de revistas y bases científicas, así como de la normativa ecuatoriana vigente hasta la fecha, para la redacción del mismo.

Los métodos utilizados permiten comenzar con los datos necesarios, desmembración, clasificación, su relevancia, la confirmación o refutación, razonamiento de la información que obtenemos de las distintas fuentes, la metodología empleada nos permite tener un enfoque más claro de lo que necesitamos para la realización de este artículo.

4. RESULTADOS

La estructura organizacional en el Ecuador está estipulada en el Decreto Ejecutivo 2393 (esto está

en el artículo 15, numeral 1) que señala lo siguiente: reporta a la máxima autoridad, es decir al Gerente General o Presidente, contar con un comité paritario (a partir de 15 trabajadores), un técnico especialista en SSO (a partir de 100 trabajadores), un médico y la base legal interna que es el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (IESS, 2016)

Después de la realización de una exhaustiva revisión de cómo está conformada y que se trata la estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional, llegamos analizar cómo es esta estructura en el Ecuador. Por ello empezamos por una revisión en las normativas que tiene el país para el correcto manejo de las normas de seguridad y salud ocupacional, ya que con ello las organizaciones podrán implementarlo de una manera que esté de acuerdo a lo estimulado en las normas del país.

En el Ecuador la normativa legal vigente establece la obligatoriedad de las organizaciones a contar con un sistema de seguridad y salud ocupacional, en las organizaciones tanto públicas como privadas. Los accidentes y las enfermedades que ocurren en el medio ambiente de trabajo están reconocidos legalmente en el Ecuador, de igual manera los subsidios y las prestaciones por incapacidad laboral, las mismas están estipuladas en las normativas tienen su origen en convenios y resoluciones internacionales adoptadas por este país. (Gómez A, 2016)

Existen en nuestro país una variedad de pequeñas y medianas organizaciones las mismas que en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo, son más pobres debido a que las lesiones son más probables que ocurran que en las grandes organizaciones. La ocurrencia de esto es debido a que en las PYMES tienen limitaciones en el campo de la seguridad y salud ocupacional, la misma que está relacionada a que las PYMES no atraen la atención de ningún número significativo de investigadores en el área técnica de seguridad y salud ocupacional. (Tremblay, 2018)

El acogimiento del sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo, trata de responder a los requerimientos y presiones de los entes

regulatorios, empleadores y trabajadores para garantizar un ambiente de trabajo seguro, donde se prevea los accidentes y la reducción de lesiones. Se puede lograr con el análisis del impacto de accidentalidad laboral la misma que cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que es una herramienta que ayuda a las organizaciones para mitigar los accidentes en el medio laboral. (Riaño-Casallas M. I., 2016)

Las organizaciones cada una de ellas debe contar con una política de seguridad y salud ocupacional como parte de su propia política interna, la misma debe ser un elemento primordial para la gestión administrativa, de tal modo que se encuentre conformada según sea la organización por; la gestión del recurso humano así como por la gestión técnica propia de la empresa. (Flores Mayorga, 2018)

La dirección organizacional es responsable de la creación y supervisión de una unidad de seguridad y salud, esto aplica para empresas con 100 o más trabajadores o centros de trabajo calificados de alto riesgo cuando cuenten con más de 50 trabajadores. La misma que se forma desde un punto de vista preventivo, es dirigida por un profesional técnico en la materia, el cual se encarga de identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos laborales. En la parte de salud ocupacional debe contar con un servicio médico el cual se enfoca en prevenir posibles enfermedades laborales. (Burbano, 2017)

En las organizaciones se debe mantener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con un técnico especialista en materia de seguridad y salud ocupacional, de la misma manera, realizar de manera periódica la evolución de factores de riesgos en cada uno de las áreas de trabajo, ejecutar un informe general del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dirigido a la gerencia, para que de esta manera tengan conocimiento de la seguridad y salud en la organización. (Uvidia Villa, 2017)

En el Ecuador el organismo competente para el control y prevención de riesgos laborales es el Ministerio de Trabajo el cual mantiene una dirección de seguridad y salud en el trabajo, a

través del programa de seguridad y salud en el trabajo. Los objetivos de dicho programa son:

- Mejorar las condiciones de los trabajadores referentes a la seguridad y salud.
- Desarrollar conciencia preventiva y hábitos de trabajo seguros en empleadores y trabajadores
- Disminuir las lesiones y daños a la salud provocados por el trabajo. (Nacional C. D., 2017)

La Ley Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo, quiere demostrar por su propia naturaleza, lo útil de la inversión en el ser

humano, en cuando a la capacidad de producción de bienes y servicios, mejorando el cuidado de la seguridad y salud en el trabajo, y demostrando al mundo, que la mejor inversión empresarial está centrada en nuestro país, en el bienestar laboral. (Nacional A. , 2017-2021)

En el Ecuador existen distintas normas que tratan de una o de otra manera la seguridad y salud ocupacional las cuales son; Normas Comunitarias Andinas, Convenios Internacionales de la OIT, Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Acuerdos Ministeriales, las mismas que se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 1 Normativa Legal Ecuatoriana

Normativa Legal Ecuatoriana		
Nº	Normativa	Descripción
1	Resolución 957 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objeto promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo, con el fin de disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo (Naciones, 2005)
2	Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establece el cumplimiento y registro de Normas y Obligaciones en Materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Esta norma es aplicable a todas las instituciones, entidades y organismos del Estado determinados en el artículo tres de la Ley Orgánica del Servicio Público. (Naciones, 2005)
3	Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo	Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos de trabajo y el mejoramiento del medio del mismo. Es necesario adoptar normas de seguridad y salud capaces de prevenir, disminuir o eliminar los riesgos profesionales, así como también para fomentar el mejoramiento del medio de trabajo. (IESS, 2016)
4	Convenios OIT relacionados a la Seguridad y Salud ratificados por Ecuador	Los convenios tratan sobre los derechos y para la mejora de prestación de los mismos, que tienen las organizaciones públicas como privadas, así como también los derechos que tienen todas las personas a un trabajo justo y honrado que cuente con todas las prestaciones. (Trabajo, 2019)
5	Resolución del IESS 513; Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo	Protege al afiliado y al empleador, mediante programas de prevención de riesgos derivados del trabajo, acciones de reparación de los daños derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales u ocupacionales, incluida la rehabilitación física, mental y la reinserción laboral. (IESS, 2017)
6	Acuerdo No. 1404 Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas	Reglamento que especifica la normativa que se deben aplicar sobre el funcionamiento de los servicios médicos los mismos que deben contar las empresas. (Social, 2019)

Fuente: (Elaboración propia).

El Ecuador cuenta con distintas normas tanto nacionales como internacionales con respecto a la seguridad y salud ocupacional, por lo cual podemos observar en la tabla anterior cada una de ellas, las mismas que son como una norma a seguir para que las organizaciones tengan más claro cómo llevar e implementar de una mejor manera la

seguridad y salud en el trabajo en sus instalaciones. De la misma manera, existen artículos en las distintas normativas que tratan sobre la seguridad y salud, así como las distintas normas que deben acatar las organizaciones, las mismas que se resumirán en la siguiente tabla:

Tabla 2 Normativa Legal Ecuatoriana de Seguridad y Salud Ocupacional

Normativa Legal Ecuatoriana de Seguridad y Salud Ocupacional		
Seguridad y Salud Ocupacional	Normativa	Descripción
Unidad de seguridad y salud	Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo	Art.15; Numeral 1 “En las empresas permanentes que cuenten con cien o más trabajadores estables, se deberá contar con una Unidad de Seguridad e Higiene, dirigido por un técnico en la materia, que reportará a la más alta autoridad de la empresa o entidad.” (IESS, 2016)
Servicio Médico	Código de Trabajo	Art.430; Numeral 2 “El empleador que tuviere más de cien trabajadores establecerá en el lugar de trabajo, en un local adecuado para el efecto, un servicio médico permanente. Este servicio contará con el personal médico adecuado.” (Nacional C. D., 2017)
	Acuerdo No. 1404 Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas	Toda organización debe contar un departamento de servicio médico, este reglamento especifica la normativa que se deben aplicar sobre el funcionamiento de los servicios médicos los mismos que deben estar acorde a la actividad de la organización. (Social, 2019)
Comité de seguridad e higiene en el trabajo	Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo	Art.14; En todo centro de trabajo que cuente con más de quince trabajadores deberá organizar un comité de seguridad e higiene en el trabajo, el mismo que será el encargado de analizar, conocer y vigilar, el cumplimiento de las normas a las que está regida la organización. (IESS, 2016)
Reglamento de higiene y seguridad	Código de Trabajo	Art.434; En todo ambiente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años. (Nacional C. D., 2017)
Procedimientos de seguridad y salud	Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Art.9; Desarrollar las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales. (Naciones, 2005)
		Art.11, literal e) Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores. (Naciones, 2005)

Fuente: (Elaboración propia).

Este cuerpo legal permite observar el horizonte de cambio que requieren las empresas del país, permitiéndoles conocer los aspectos necesarios para la implementación de una estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional, de esta manera poder cumplir no solo con la normativa vigente, sino que también satisfacer las necesidades de seguridad de su personal sin importar la magnitud de la empresa.

Hay que tener en cuenta que para una mayor comprensión de los requisitos de la normativa ecuatoriana, teóricamente es necesario realizar una comparación con la Occupational Health and Safety Assessment Series OHSAS 18001 (2018), que indican lo que necesitan las organizaciones para la implementación de la seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 3 Comparación de las OHSAS 18001 y Normativa Legal Ecuatoriana.

Comparación de las OHSAS 18001 y Normativa Ecuatoriana.	
OHSAS 18001	Normativa Ecuatoriana
Esta norma establece los requisitos de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, de igual manera ilustra a una organización para que formule una políticas y objetivos con respecto a la seguridad y salud, también se consideran requisitos legales e información sobre los riesgos inherentes a su actividad. ((BSI), 2018)	Existen distintas normas legales que apoyan la implementación y establecen requisitos para la seguridad y salud ocupacional, las mismas que proponen a las organizaciones a tomar una mejor postura frente a los riesgos que pueden llegar a tener en su ambiente de trabajo, de la misma manera otorgan a las organizaciones ya sean estas grandes o pequeñas a que conozcan las normas de seguridad y salud ocupacional.
A esta norma se la considera como una herramienta para la gestión de la seguridad y salud ocupacional, debido a que las organizaciones la puedan aplicar dentro de sus instalaciones, independientemente de su tamaño o tipo, su origen geográfico, social o cultural. ((BSI), 2018)	En el Ecuador la aplicación de la seguridad y salud ocupacional se considera el tamaño de la organización, es decir de cuantos miembros son (50 o 100 trabajadores), es de gran importancia debido a que según la cantidad de trabajadores se implementa la seguridad y salud ocupacional en las instalaciones de la organización. Esto no quiere decir que si una organización cuenta con menos de 100 trabajadores no cuente con seguridad y salud ocupacional dentro de sus instalaciones para sus trabajadores, en la legislación ecuatoriana vigente se puede encontrar distintos métodos de implementación de la misma, con las mismas responsabilidades que cualquier otra organización. (Nacional C. D., 2017)
En esta norma se especifica las características básicas para la implementación de seguridad y salud ocupacional dentro de una organizaciones, lo que se establece es; implantar, mantener y mejorar de forma continua un sistema de gestión así como asegurar la conformidad de la política de seguridad y salud, certificar el sistema de gestión, la cual la realiza un organismo externo. ((BSI), 2018)	Las organizaciones en el Ecuador por lo general cumplen con los requisitos o las normativas debido a que deben realizarlo, para no tener problemas con las entidades de control, es decir falta mucho para que las organizaciones tomen más interés sobre la importancia que tiene una buena implementación de seguridad y salud en el trabajo, ya que las mismas solo lo hacen por la certificación de la entidad de control. (Burbano, 2017)

Fuente: (Elaboración propia).

En la normativa internacional OHSAS 18001 titulada Seguridad y Salud en el Trabajo, está establecida como pudimos observar en el cuadro lo básico que deben tener una organización con respecto a seguridad y salud ocupacional. Como se puede observar en el trabajo de investigación, nos hemos centrado más en las necesidades y obligaciones que tienen las organizaciones en

general sean estas grandes o pequeñas con respecto a la seguridad y salud ocupacional, es por ello que nos hemos sentido con la obligación de realizar una comparación entre las necesidades que tiene las distintas organizaciones por el número de trabajadores, partiendo de las normas de seguridad y salud ocupacional ecuatorianas.

Tabla 4 Estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a la organización

Estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a la organización			
	Microempresas	Pequeñas Empresas	Medianas y Grandes Empresas
Estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional	Son aquellas organizaciones que cuentan con menos de 10 trabajadores, por este motivo solo necesitan: un plan de prevención y un delegado, para la estructura organizacional de seguridad y salud en sus instalaciones	Son aquellas organizaciones que cuentan con menos de 50 trabajadores, por tal motivo su estructura organizacional solo cuenta con: un reglamento de seguridad, técnico de seguridad.	De acuerdo con el Código de trabajo en el Art. 434 indica que todo medio de trabajo que cuente con más de 10 trabajadores deberá contar con la estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional antes mencionadas. (Nacional C. D., 2017)
Unidad de seguridad e higiene en el			La unidad de seguridad e higiene en el trabajo, en las instalaciones se deberá contar en aquellas empresas

trabajo			que cuente con 100 o más trabajadores.
Servicio médico			“El empleador que tuviere más de cien trabajadores establecerá en el lugar de trabajo, en un local adecuado para el efecto, un servicio médico permanente. Este servicio contará con el personal médico adecuado.” (Nacional C. D., 2017)
Comité de seguridad e higiene del trabajo		En todo centro de trabajo que cuente con más de quince trabajadores deberá organizar un comité de seguridad e higiene en el trabajo, el mismo que será el encargado de analizar, conocer y vigilar, el cumplimiento de las normas a las que está regida la organización. (IESS, 2016)	
Reglamento de higiene y seguridad.		En todo ambiente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años. (Nacional C. D., 2017)	
Procedimientos de seguridad y salud	En todo lugar de trabajo se deberá diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores. (Naciones, 2005)		

Fuente: (Elaboración propia).

El tamaño de las empresas en ocasiones no se refiere a sus instalaciones, sino al número de trabajadores con el que cuenta por ello se clasifican en: micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. En el Ecuador las empresas que predominan son la micro y pequeñas empresas en su mayoría, pero existe unas pocas empresas medianas y grandes, por lo mismo se debe tener claro lo necesario para la seguridad y salud de los trabajadores por tal motivo se ha realizado la tabla anterior para así poder observar con que debe contar o si no es necesario un departamento de seguridad y salud en el trabajo.

En el análisis bibliográfico se pudo observar que la seguridad y salud ocupacional es un tema muy amplio de estudio por el motivo que enfatiza mucho el deber y responsabilidad que tienen las organizaciones con sus trabajadores, tal es el caso que en el Ecuador existen distintas normativas y leyes que abalan el buen uso y las distintas formas de estructuración de la seguridad y salud según el número de trabajadores que esta posea.

Por tal motivo toda organización sin importar su tamaño debe contar con una estructura de seguridad y salud ocupacional dentro de sus instalaciones, debido a que la misma ayuda a los trabajadores a tener claro cuáles son los riesgos inherentes que se encuentran en sus instalaciones de trabajo a los que están expuestos y de esta manera poder identificar los mismos.

La estructura de seguridad y salud ocupacional

cuenta con distintos elementos que ayudan a la organización a establecer políticas adecuadas y alineadas en materia de seguridad y salud ocupacional para sus trabajadores, al igual fomenta la implementación de lineamientos para la protección y cuidado en áreas de alto riesgo.

5. DISCUSIÓN

En la obra titulada Seguridad y Salud Ocupacional en Ecuador: Contribución Normativa a la Responsabilidad Social Organizacional (2017), los autores Martínez y Yandún señalan que las organizaciones cumplen parcialmente con las normas estipuladas, en ocasiones no se percatan de los elementos prioritarios para la seguridad y salud ocupacional en sus instalaciones, haciendo caso omiso y limitándose a cumplir ciertas disposiciones para evitar ser sancionados, sabiendo que la dirección organizacional es la responsable de la unidad de seguridad y salud, la cual aplica para aquellas organizaciones con 100 o más trabajadores, que sean calificadas de alto riesgo.

Por otro lado, el Código de Trabajo del Ecuador (2017) establece que toda organización sin importar el número de trabajadores debe contar con una estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional. También señala en su artículo 434, que la estructura organizacional de seguridad y salud ocupacional, se establecerá conforme al número de trabajadores y a las necesidades de la organización.

Los autores Gabriela y Villacres Cevallos, Edison Uvidia (2017), señalan que toda organización debe mantener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con los miembros de la estructura organizacional de la misma.

6. CONCLUSIONES

La seguridad y salud ocupacional es muy amplia ya que trata de cada ámbito de la protección, evaluación, mitigación, control, seguimiento de los distintos riesgos a los que están expuestos los trabajadores en su medio de trabajo, es por ello que hablar de seguridad y salud ocupacional en una organización es muy importante ya que por medio de esta podemos conocer que tan seguras están las instalaciones y los trabajadores, permitiendo tomar las acciones necesarias para implementar políticas de prevención con respecto a la seguridad y salud ocupacional.

Una estructura de seguridad y salud ocupacional posee distintos elementos que la conforman por ello el modelo de implementación adecuado dependerá del número de trabajadores con los que cuente, esto quiere decir que una empresa de 100 o más trabajadores va a requerir implementaciones distintas a una empresa de menor tamaño, como es el caso de las microempresas, por ello se enfatiza la importancia y responsabilidad que tienen las personas que

lideran este tipo de estructuras; deben tener claro lo que determinan las normas a las que están regidas para contar con una estructura de seguridad y salud ocupacional acorde a sus necesidades que beneficie tanto a la empresas como a sus colaboradores.

El Ecuador como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, garantiza la seguridad y salud ocupacional la cual está estipulada en la normativa vigente donde explícitamente define el orden jurídico, político y administrativo que se debe implementar en las empresas. Las resoluciones ecuatorianas de seguridad y salud ocupacional, señalan las obligaciones que tienen las organizaciones con sus trabajadores, al momento de establecerlas, facilitándoles los equipos y accesorios de seguridad necesarios para proteger su integridad, logrando que se sientan seguros y respaldados en su ambiente laboral.

La implementación de una estructura de seguridad y salud ocupacional en una organización está reglamentada según la legislación del país donde esté ubicada; el tamaño de la empresa, la actividad y el número de trabajadores son factores necesarios para la alta gerencia al momento de tomar decisiones, por tal motivo contar con una estructura de seguridad y salud ocupacional, se vuelve necesaria en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos inherentes presentes en el ambiente de trabajo.

REFERENCIAS

- (BSI), B. S. (2018). *La norma OHSAS 18001 Una herramienta para la gestión de la seguridad y salud ocupacional*. ISOTools EXCELLENCE.
- Anaya-Velasco, A. (2017). Modelo de Salud y Seguridad en el Trabajo con Gestión Integral para la Sustentabilidad de las organizaciones (SSeTGIS). *Ciencia & Trabajo*, 95-104.
- Arenas Massa, Á., & Riveros Ferrada, C. (2017). Aspectos éticos y jurídicos de la salud ocupacional . *Persona y Bioética*, 62-77.
- Bazurto, L. A. (2019). Riesgo físico y enfermedades profesionales en trabajadores que operan equipos de vibración en construcciones civiles. *SAN GREGORIO*.
- Burbano, M. P. (2017). Seguridad y Salud Ocupacional en Ecuador: Contribución Normativa a la Responsabilidad Social Organizacional. *Revista mensual de la UIDE extensión Guayaquil*, 58-68.
- Caraballo, J. (2016). La Salud de los Trabajadores y las Trabajadoras y la cuestión de la integralidad. *Salud de los Trabajadores*, 64-66.
- Cisneros-Prieto, M. A., & Cisneros-Rodríguez, Y. (2015). Los accidentes laborales, su impacto económico y social. *Ciencias Holguín*, 1-11.
- Cruz, D., López de León, F., Pascual, L., & Battaglia, M. (2010). *Guía Técnica de producción de hongos comestibles de la especie de Hongos Ostra*.
- Ecuador, A. N. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. Quito.
- Flores Mayorga, C. A. (2018). Gestion de seguridad e higiene en el trabajo para disminuir accidentes laborales en empresas de Machala-Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 310-317.
- Gloria Aurora de las Fuentes Lacavex, M. A. (2015). Las empresas de seguridad privada y su regulación en Baja California. *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*.
- Gómez A, A. A. (2016). Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador, 2010-2015. *Ciencia & Trabajo*, 166-172.
- Hernández, H. F. (2016). Miembros del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en el contexto empresaria – un universitario. *Jurídicas CUC*, 91-108.
- IESS. (2016). *Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo* . SGRT .
- IESS. (2017). *Resolución del IESS 513; Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo* . Quito : RESOLUCION No. C.D. 513.
- Levrant, N. E. (2016). Nuevos riesgos laborales. La tutela de los trabajadores agrarios ante enfermedades profesionales producidas por agrotóxicos en Argentina y Chile. *Revista de Derecho Valparaíso*, 329-358.
- Luna Cardozo, M., Álvarez Pincay, D. E., & Soledispa Reyes, S. G. (2017). ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA DISEÑAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA UNIVERSIDADES ECUATORIANAS. *Compendium*.
- Massa, Á. A., & Ferrada, C. R. (2017). Aspectos éticos y jurídicos de la salud ocupacional. *Persona y Bioética*, 62-77.
- Mejía, C. R.-D.-L.-G. (2016). Conocimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo en dos hospitales de Lima-Perú. *Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo*, 211-219.
- Myriam Mahecha Angulo, E. M. (2015). Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo . *Av Enferm*, 343-351.
- Nacional, A. (2017-2021). *PROYECTO DE LEY ORGANICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Quito: Asamblea Nacional .
- Nacional, C. D. (2017). *Código del Trabajo*. Quito: Registro Oficial Suplemento 167.
- Naciones, C. A. (2005). *DECISIÓN 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. CAASST.
- Naciones, C. A. (2005). *Resolución de la Secretaría Andina 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. CAASST.
- Navarro-Ortiz, D., Fernanda-Machili, E., Martínez-Vivar, R., & De Miguel-Guzmán, M. D.-G. (2018). Gestión de riesgos laborales y desastres en entidades comercializadoras de petróleo . *Ciencias Holguín*.
- Ortega Alarcón, J. A. (2017). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones. *Academia & Derecho*, 155-176.
- Pérez Fernández, D. R. (2017). Identificación de variables con incidencia en la accidentalidad laboral. Caso de estudio: Productora de Cemento. *Universidad y Sociedad*, 37-43.
- Puentes-León, K. J., Rincón-Bayona, L. Y., & Puentes-Suárez, A. (2018). Análisis bibliométrico sobre trabajo y salud laboral en trabajadores informales, 2010-2016. *Scielo*.

- Riaño-Casallas, M. I. (2016). Progreso de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional que impacta los accidentes laborales: Estudio de caso de empresas petroquímicas en Colombia. *Ciencia y trabajo*, 68-72.
- Riaño-Casallas, M. I., & Palencia-Sánchez, F. (2016). Dimensión económica de la seguridad y la salud en el trabajo: una revisión de literatur. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 24-37.
- Social, E. M. (2019). *Acuerdo No. 1404 Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas*. Quito: Registro Oficial No. 679,.
- Suniaga, A., & Suniaga, J. (2015). Propuesta de un modelo de gestión en seguridad y salud laboral en las universidades venezolanas. *Telos*, 260-280.
- Toledo, R. F. (2019). CONFIGURACIÓN DEL PODER DE DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR: DENOMINACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA, FUNDAMENTO Y CONTENIDO. *REVISTA DE DERECHO* , 51-97.
- Trabajo, O. I. (2019). *Convenios OIT realacionadas a la Seguridad y Salud ratificados por Ecuador* . Quito.
- Tremblay, A. &. (2018). Evaluación de las herraminetas de evaluación del desempeño en materia de salud y seguridad en el trabajo: estado del arte y desafíos para las pequeñas y medianas empresas. *Ciencia de la Seguridad*, 260-267.
- Uvidia Villa, G. y. (2017). Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la empresa de vialidad IMBAVIAL EP Provincia de Imbabura. . *Datos industriales*, 17-26.
- Vera-Romero, Ó. E.-R.-R. (2015). Rol y condiciones estratégicas del médico dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 34-44.
- Villacrés Cevallos, E. P., Baño Ayala, D., & García Zapata, T. (2016). Modelo de implementación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en una industria láctea de Riobamba - Ecuador. *Industrial Data*, 69-77.

Trabajo de Titulación Fanny Lema

por Fanny Lucia Lema Jimenez

Fecha de entrega: 21-sep-2020 04:37p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1393266226

Nombre del archivo: Trabajo_de_Titulaci_n_final_-_Fanny_Lucia_Lema_Jimenez.docx (570.76K)

Total de palabras: 8013

Total de caracteres: 43385

Trabajo de Titulación Fanny Lema

INFORME DE ORIGINALIDAD

1%	1%	0%	0%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.redalyc.org Fuente de Internet	1%
---	---------------------------------------	----

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	Apagado
Excluir bibliografía	Activo		

PERMISO DE AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Yo, **Fanny Lucia Lema Jiménez** portador de la cédula de ciudadanía número **0350104071**, en calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación: **Análisis de la Estructura Organizacional de Seguridad y Salud Ocupacional, una revisión desde la legislación ecuatoriana**, de conformidad en lo establecido en el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca, una licencia gratuita para que realice la publicación de este trabajo en los repositorios Institucionales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, 23 de Septiembre del 2020



Fanny Lucia Lema Jiménez

C.I: 0350104071

Estudiante UCACUE

El Bibliotecario de la Sede Azogues

CERTIFICA:

Que, **FANNY LUCIA LEMA JIMENÉZ**. Con cédula de ciudadanía **Nro. 0350104071** de la carrera de **LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**.

No adeuda libros, a esta fecha.

Azogues, 21 de septiembre de 2020



Eco. Fabián Rodríguez Herrera
BIBLIOTECARIO

Biblioteca Universitaria
MONS. "FROILAN POZO QUEVEDO"